



INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO ALCALDICIO N° 38/2022

QUILLÓN, Enero 05 de 2022. -

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las disposiciones de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus arts. 1, 15, 56 y 63 letra d), en cuanto atribuyen al Alcalde, en su calidad de jefe superior del servicio municipal, la potestad disciplinaria respecto al personal de su dependencia, en conformidad a las reglas estatutarias que los rijan.
2. Las disposiciones de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente su Título V sobre la Responsabilidad Administrativa, arts. 118 y siguientes.
3. Lo dispuesto en el art. 4 de la Ley 19.378, Sobre Estatuto de Establece Estatuto De Atención Primaria De Salud Municipal".
4. Decreto Alcaldicio N°4.516 de fecha 18 de noviembre de 2021, que deja constancia de carta de autodespido e instruye lo que indica
5. Certificado N°01/2022, emitido por el Secretario Municipal, sobre notificación de Decreto Alcaldicio N°4.516 de fecha 18 de noviembre a doña Susana Concha Acuña
6. Oficio N°148 de fecha 16 de diciembre de 2021, emitido por el Director (s) del Departamento de Salud Municipal Quillón, donde se informa sobre inasistencias reiteradas por parte de funcionaria doña Susana Concha Acuña.
7. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, a fin de esclarecer los hechos y determinar la eventual responsabilidad administrativa por inasistencias reiteradas al cumplimiento de funciones por parte de funcionaria DESAMU doña Susana Concha Acuña.

2. **DESÍGNESE FISCAL**, del sumario administrativo que se instruye por el presente decreto al Sr. **DANIEL COLOMA HUEICO**, Director de Control, funcionario directivo, Grado 8°, de la E.M.S.

3. **NOTIFÍQUESE**, personalmente al Fiscal designado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ESM/efh.

DISTRIBUCIÓN:

- FISCAL
- DIRECTOR DE CONTROL
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO ALCALDÍA
- ASESORÍA JURÍDICA